



Señate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Mayo.

Ante el Ayuntamiento de Heredia, cuando en la Sala Capitular

de esta villa de ellorina en veinte y nueve dias de setiembre
de ell año mil setecientos y un años. Los Señores D. Jph.
Paxcia Simenex y D. Jph. Herrera Alcaldes ordinarios,
D. Juan López Sanz y D. Pedro Ros Regido
res conveso Jurisdia, y Regim. de esta dha Villa; Jun
tos como lo acostumbra para tratar las covar
tientes al Obispio de ambas Mage. bien y utilidad
de esta Republica; Aviendo tambien concuaxido a
D. D. Pedro Paxcia Alexanore cura propio de esta
Parroq. D. Pedro Simenex q. lo es de la de San
Nicolas de Murcia, A. P. f. Fran. Ros Religioso
Presb. del convento del Carmen Celedado de dho luj.
como Procurador, D. D. Simon Herrera, D. Jph.
Marx, Leonimo Navarez, Blas Pizaro, D. Do
mingo Ferrer, Pedro Sanz Man. Rodriguez, Ju
an de Agilar, Jph. Salido, D. Joaq. Penar, Pa
qual Gil, y Gregorio Marx, apoderado de D.
Jesualdo Riquelme, todos atendidos, en esta Huer
ta no aviendo concuaxido otros, sin embargo de
aver titulos, los forasteros por Reg. y los Veri
nos de esta Villa por Nros de ella segun costum
bre, y lo mismo el Conveso Juris. y Regim. de la
Villa de Loxqui por la suya parte de Agua
que goza del Bero de este Heredem. en fuerza
de Requiritoria que se le libro para su Titulacion

